

**FORTALECIMIENTO SERVICIOS VETERINARIOS
OFICIALES DEL CVP**

CAS/Consejo. Declaración IV (XXII-2012)

Santa Cruz, 16 y 17 de abril de 2012

Original. Español

**CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
XXII REUNIÓN ORDINARIA**

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay y el Viceministro de Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos los días 16 y 17 de abril de 2012 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Expresan que:

En seguimiento a la declaración CAS/Consejo. Declaración I (XXI-2011) de Brasilia, del 22 y 23 de noviembre de 2011, donde se expresa que *"...la consolidación del estatus sanitario de la región es un objetivo dentro de las políticas públicas regionales que beneficia a las economías nacionales que la integran y que es indispensable coordinar acciones a nivel regional para consolidar el avance logrado en los últimos años, debido a que las enfermedades, en especial la Fiebre Aftosa, no reconocen fronteras políticas..."*

Declaran:

Que la ocurrencia de fiebre aftosa en la región continúa afectando a todos los países y pone en riesgo la consecución de los objetivos trazados en el Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA) y en el Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA).

Que la erradicación de la fiebre aftosa es de carácter prioritario para la región por lo que es imperioso analizar la situación de la enfermedad a ese nivel y reformular de ser necesario los planes vigentes.

Que las misiones regionales que el CVP ha llevado adelante junto a la cooperación técnica de PANAFTOSA, han detectado fallas a nivel de la intervención sanitaria de los



SECRETARÍA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Av. Rancagua 0320, Providencia – Santiago, Chile – Teléfono: (56 2) 225 2511, Anexo 103 – Fax: (56 2) 2696858 – E-mail: cas@iica.cl
www.consejocas.org

XXII Reunión Ordinaria del CAS – Declaración IV -2012

W

Handwritten signatures and initials.

servicios veterinarios de algunos de los países, las que deben ser atendidas en conjunto porque constituyen un problema regional.

Este Consejo insta a la presidencia del CVP para que analice y ponga en consideración una propuesta de creación de un mecanismo, que permita diagnosticar sistemáticamente la eficiencia de los servicios veterinarios oficiales (SVO) de los países miembros de CAS. Dicho mecanismo deberá comprender a un equipo calificado de profesionales de todos los países, para llevar adelante misiones de cooperación técnica con los SVO, recomendando acciones de fortalecimiento de cada servicio.



SECRETARÍA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Av. Rancagua 0320, Providencia – Santiago, Chile – Teléfono: (56 2) 225 2511, Anexo 103 – Fax: (56 2) 2696858 – E-mail: cas@iica.cl
www.consejocas.org

XXII Reunión Ordinaria del CAS – Declaración IV -2012

p. Consejo Agropecuario:

Norberto Gustavo Yauhar
Ministro de Agricultura, Ganadería y
Pesca
ARGENTINA

Nemesia Achacollo
Ministra de Desarrollo Rural y Tierras
BOLIVIA

Jorge Mendes Ribeiro Filho
Ministro de Agricultura, Ganadería y
Abastecimiento
BRASIL

Gustavo Rojas
Director de Oficina de Estudios y
Políticas Agrarias
Ministerio de Agricultura
CHILE

Pánfilo Alberto Ortíz
Director General de Planificación del
Ministerio de Agricultura
PARAGUAY

Enzo Benech
Subsecretario de Ganadería,
Agricultura y Pesca
URUGUAY



SECRETARÍA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Av. Rancagua 0320, Providencia – Santiago, Chile – Teléfono: (56 2) 225 2511, Anexo 103– Fax: (56 2) 2696858 – E-mail: cas@iica.cl
www.consejocas.org

XXII Reunión Ordinaria del CAS – Declaración IV -2012